

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

D. César Javier García García

Excusa asistencia

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. Javier Mora Martínez

D. Julián Jesús Navacerrada Díaz

VICEINTERVENTOR

D. Josep Francesc Moncho Cámara

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos y se levanta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos

ACUERDOS:

Nº 01/394/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026.

Remitido el borrador junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 02/395/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026.

Remitido el borrador junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 03/396/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026.

Remitido el borrador junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad.



Nº 04/397/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2026.

Remitido el borrador junto con la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Nº 05/398/2026.- ALCALDÍA. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL JULIO 2026.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones dictados por delegación de esta Junta de Gobierno Local durante el mes de julio de 2026 números 4092 a 4724

En este listado están incluidos, a título meramente informativo, los decretos de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 06/399/2026.- INTERVENCION. - PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DEL GASTO A FAVOR DE GALP ENERGÍA ESPAÑA S.A

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**

ÚNICO. Aprobar la convalidación del gasto de 7.184,98 euros, IVA incluido, a favor de Galp Energía Reyes S.L., correspondiente a las facturas (n/ref.): F/2026/525 y F/2026/575 para el Suministro de gas del Centro Tecnológico, con cargo a la aplicación presupuestaria 009/9331T/22102 del Presupuesto General vigente."

Nº 07/400/2026.- URBANISMO. -PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A., cuyo texto obra incorporado al expediente, al considerarse que el mismo constituye el instrumento jurídico adecuado para articular la colaboración entre ambas entidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o al Concejales en quien delegue, para la firma del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, proceder a su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, cuando resulte preceptiva, así como a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A, a los efectos oportunos."



Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR ACTAL. DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL

Juan Carlos Sánchez González

